



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

Valoración de Buena Práctica

Fecha: agosto del 2023

Oficina que presenta la Buena Práctica: Juzgado de Tránsito de Grecia

Teléfono: 028290, 028291, 028292, 028295

Persona que presenta la Buena Práctica: Melissa Ramirez Montero

Correos electrónicos: mramirezmo@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Buena Práctica: AGREGAR LEYENDA A CÉDULAS DE CITACIÓN PARA PERSONAS OFENDIDAS O PASAJERAS, REPORTADAS COMO "HERIDAS" EN LOS PARTES OFICIALES DE TRANSITO O DECLARACIONES.

Objetivo:

El artículo 180 de la Ley de Tránsito indica: " En caso de que alguna persona haya sufrido lesiones como consecuencia del accidente, esta deberá someterse a un examen que practicará el Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial, el cual determinará la magnitud de la lesión. Si la persona se rehúsa a que se le practique dicho peritaje o manifieste su desinterés en el trámite del proceso por lesiones, el juzgado prescindirá de esa prueba y continuará únicamente el proceso por los daños del accidente de tránsito", ante este supuesto, el Juzgado al iniciar el trámite de los expedientes de tránsito y hacer la revisión de los partes oficiales y declaraciones hechas, si se indicaba que alguna persona pasajera, fue "HERIDA" producto de la colisión, debía llamar (si había algún número) a algún teléfono para contacto a dicha persona pasajera u ordenar CITAR a dicha persona pasajera en su domicilio, para que manifieste al Juzgado si deseaba realizar dicho peritaje médico legal ante Medicatura Forense. Al inicio hace como 5 ó 6 años realizábamos la cita sin indicar ningún aviso a la persona pasajera, más que indicarle el plazo para presentarse al despacho a manifestar lo correspondiente. Estas citas, casi nunca cumplían el objetivo ya que la persona pasajera muchas veces tuvo heridas leves sin consideración y decidían ignorar la citación, dejando dentro del expediente un "vacío" al no constar si tuvo heridas leves



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

o graves o si renunciaba a ese derecho, provocando un gran atraso en este paso del trámite de Tránsito.

Consiste:

En agregar a las Cédulas de citación una " LEYENDA" de advertencia o prevención a la persona usuaria, en este caso persona pasajera, que si no se presenta al Juzgado se considera como desinterés y como renuncia al derecho que tiene según en el artículo antes citado.

Logro o beneficios obtenidos:

Durante los 5 años aproximadamente que se está aplicando esta práctica, se ha evitado el atraso ante el "desinterés" de la persona pasajera dentro del expediente judicial y se agilizará de gran manera el solventar dentro del expediente el que quedará constando la renuncia a este derecho al realizarse la citación y no presentarse la persona usuaria. La leyenda que se agrega a la cédula de citación en la sección de la cédula donde se indica: "...que se presente a fin de..." y se agrega la leyenda: INDICAR SU ESTADO DE SALUD Y SI DESEA SER REMITIDO (A) A MEDICATURA FORENSE PARA SER VALORADO (A), CON EL APERCIBIMIENTO QUEEN CASO DE NO PRESENTARSE A MANIFESTAR AL RESPECTO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE ENTENDERÁ QUE RENUNCIA A ESTE DERECHO Y SE PROCEDERÁ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE HASTA EL DICTADO DE LA SENTENCIA.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

Se beneficiarán los Juzgado de Tránsito que, mediante comisión, nos ayudan a CITAR a las personas usuarias, ya que se les pide mediante resolución en la comisión el agregar la "leyenda" o notificar la resolución junto con la CITA. Esto, ha causado que se agilice aún, mediante proceso de comisión, estas diligencias.

1. Se eliminó el "vacío" dentro de la causa cuando la citación siendo positiva, no se presentaban y surgía la duda si el pasajero o pasajera fue herido grave y no podía trasladarse al Juzgado y nadie comunicó al despacho.
2. El trámite de tránsito sigue su proceso sin mayor atraso ni dudas en esta área de ley.
3. Los usuarios tienen claridad y pueden decidir mejor ante la citación.

Resultados e impactos:

1. El eliminar el "vacío" dentro de la causa cuando la citación siendo positiva, no se presentaban y surgía la duda si el pasajero o pasajera fue herido grave y no podía trasladarse al Juzgado y nadie comunicó al despacho.
2. El trámite de tránsito sigue su proceso sin mayor atraso ni dudas en esta área de ley.

Se podría replicar:

Esto se aplica para los siguientes casos:

1. Que habiendo el despacho hecho llamadas para contactar a la persona usuaria y tratar de tener claro el estado de salud de este, no han podido comunicarse con la persona o el número no existe y además cuentan con el domicilio en la boleta de citación o epicrisis que les brinda una dirección para citarlos.
2. Cuando el conductor no ha declarado ni se ha presentado al despacho y no aclara el panorama médico del pasajero o pasajera en su vehículo y el parte Oficial indica "Herido" el estado de ese pasajero (a).



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2023”

Programa Buenas Prácticas

3. Cuando en declaración el conductor indica que su pasajero (a) sufrió lesiones y no se ha presentado al despacho.

Los instrumentos de medición de éxito de la Buena Práctica propuesta son:

Las revisiones mensuales que se realizan dentro del despacho, debido a las metas de la Evaluación del Desempeño, nunca indican atrasos en esta área de trabajo por el trámite de lesiones. Aspecto que años atrás, sí fue un aspecto que atrasaba el trámite judicial.